



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 10 SEP. 2025

RES. H. N° 1450-25-

Expte. N° 4168/25

**VISTO:**

La Resolución CS N° 380/2022 que aprueba el "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN", mediante la cual se diseña un Programa de Salud Mental y dispone una partida para la contratación de personal profesional que tendrá a su cargo la puesta en marcha del proyecto; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el citado Proyecto presenta como objetivo general *generar un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional para personas que integran la comunidad de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta en relación a la salud mental*; y como objetivos específicos a) *generar acciones de promoción y prevención de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en el ámbito universitario, priorizando a la población estudiantil*; b) *brindar un espacio de detección y orientación a las personas que requieran de acompañamiento desde la perspectiva de la salud mental en el ámbito de la Facultad*; c) *fortalecer acciones que se vienen implementando en el ámbito de la Facultad y la Universidad y en apoyo con Servicios y Programas de la Provincia de Salta*; d) *brindar las primeras respuestas asistenciales en situaciones emergentes en el ámbito de la Facultad*; e) *generar convenios interinstitucionales para fortalecer el abordaje integral de la problemática*;

QUE reviste de importante relevancia el Proyecto presentado, toda vez que a través de esta iniciativa se expresa la necesidad de trabajar por la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria, en especial la de los estudiantes, como modo de garantizar el derecho a la educación, en tanto constituye una de las claves fundamentales para el sostenimiento de un proyecto de vida y profesional;

QUE con la finalización del periodo de contratación de la Lic. Natalia Negrín y su decisión de no renovar este aduciendo razones personales;

QUE es necesario sostener el citado proyecto, por la importancia que reviste, a través de la designación mediante contrato de un/a profesional específico de la disciplina;

QUE mediante Resolución CS N° 287/2025 se establece la asignación presupuestaria correspondiente al Proyecto Salud Mental Integral y se dispone, por Memorandum Interno N° 4, los montos mensuales a percibir por cada contrato profesional;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR** a inscripción abierta y pública de interesados/as para la contratación de un/a (1) profesional en Psicología en el ámbito de la Facultad de Humanidades, en el marco de los objetivos y fundamentos de la Res CS N° 380/22 "Salud Mental Integral: Espacios que cuentan", el cual promueve un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la salud mental.

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 1450-25-

**ARTÍCULO 2º.- ESPECIFICAR** que sus funciones y responsabilidades serán:

- Tareas de contención psicológica y escucha activa en dificultades y problemáticas psicosociales y en las trayectorias vitales/universitarias a la comunidad de la Facultad de Humanidades.
- Disponibilidad de trabajo en técnicas psicoterapéuticas grupales, trabajo en talleres y de tipo participativo.
- Atención y tratamiento psicológico a estudiantes (preferentemente psicoterapias de tipo sistémicas y/o breves).
- Articulación interna con las actividades que desarrollan los servicios, equipos y espacios pertinentes de la Facultad, para el acceso a recursos y herramientas existentes tendientes a la promoción y acceso a los derechos de estudiantes de la UNSa.
- Derivación acompañada y articulación con servicios del sistema sanitario en casos que lo requieran.
- Realización de informes.
- Asesoramiento a las autoridades de la Facultad.
- Intervención en las situaciones requeridas por las autoridades de la Facultad.
- Colaboración y articulación con los demás integrantes del programa que prestan servicio en las otras Unidades Académicas.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que el/la profesional será contratado/a por la Facultad de Humanidades, imputándose el gasto a la partida específica asignada mediante la Res CS 287/2025, con dependencia jerárquica del Decanato de la Facultad.

- Horario de trabajo: veinte (20) horas semanales presenciales.
- Remuneración: se establecerá una relación contractual con una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00) mensuales, mediante locación de servicios.

**ARTÍCULO 4º.- FIJAR** los siguientes requisitos de inscripción:

1. Contar con grado académico universitario de Lic. en Psicología, debidamente reconocido y acreditado (excluyente).
2. Acreditar experiencia en asistencia, acompañamiento y/o intervención en Instituciones Educativas (no excluyente).
3. Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes al perfil (20 horas semanales presenciales).

**ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR** a la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevistas a postulantes inscriptos/as:

| COMISIÓN ASESORA       |               |
|------------------------|---------------|
| TITULARES              | SUPLENTES     |
| Marcela Amalia ALVAREZ | Ariel DURÁN   |
| María Eugenia BURGOS   | Pamela MORENO |
| Natalia NEGRÍN         | Beatriz VEGA  |

Reedora estudiantil:

1. Ivi Belmont.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H N° 1450-25-

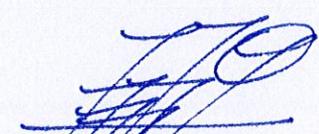
**ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER** el siguiente cronograma:

- Publicación de la convocatoria abierta y pública: 11 al 15 de septiembre de 2025.
- Periodo de inscripción presencial: 16 al 22 de septiembre de 2025, de 9 a 13 horas, en el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta - Complejo Universitario Gral. San Martín - Av. Bolivia 5150 - Salta - Argentina
  - o Se deberá presentar:
    - Fotocopia del D.N.I, título de grado, certificado analítico y matrícula profesional
    - Currículum Vitae actualizado, acompañado con la documentación probatoria de antecedentes (una sola copia).
- Constitución de la Comisión Asesora y Análisis de antecedentes: 23 de septiembre de 2025, a las 15 horas en la Facultad de Humanidades.
- Entrevistas: se comunicará a las/os seleccionadas/os mediante correo electrónico la fecha y lugar.
- Publicación y notificación de resultados: por cartelera y mediante correo electrónico a los/as interesados/as.

**ARTÍCULO 8°.- COMUNÍQUESE** a integrantes de la comisión asesora, veedora estudiantil, Decanato y vicedecanato de la Facultad, Secretaría de Bienestar Universitario y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

  
Dra. MARÍA MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIROVEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa